

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, miércoles 23 de marzo de 1898

Número 68

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 23.—Santos Victoriano y Fidel, y santa Teodosia, y el Beato José Oriol.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1^{er} trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

• Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 293.—Aprueba con las modificaciones introducidas la tarifa de impuestos municipales del cantón de Mora.

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

GUERRA.—Oficios.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 2^a extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del veintiuno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Orozco, segundo Prosecretario Zumbado y Diputados señores

- | | |
|---------------|---------------|
| Sáenz (C.) | Loría |
| Pacheco | Sáenz (A.) |
| Alvarado (I.) | Sáenz (F. V.) |
| González Z. | Jinesta |
| Tinoco | Quirós |
| Badilla | Segura |
| Trejos | González C. |
| Solera | Barquero |
| Gallegos | Faerron |
| García | Montenegro |
| Oreamuno | Castro |
| Brenes | Robles y |
| Martínez | Alvarado (R.) |

Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Se dió lectura al dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Guerra vertido en el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Banco de Costa Rica, por el cual se autoriza á este establecimiento para la emisión hasta de un millón de pesos, y éste á su vez darlo en calidad de préstamo á aquél, cuya suma se invertirá en los gastos extraordinarios que demanda el pie de fuerza armada que ha habido necesidad de levantar para la defensa de la República, y puesto en discusión, no la hubo, y recibida la votación fué aprobado. Leído y puesto en discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión próxima.

A las dos y cincuenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 293

Palacio Nacional

San José, 22 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar con las modificaciones introducidas por esta Secretaría, la siguiente tarifa de impuestos locales, emitida por la Municipalidad del cantón de Mora:

Impuestos por año

Taquillas en el centro.....	\$ 5 00
„ „ los distritos.....	3 00
Ingenios de azúcar.....	10 00
Beneficios de café, 1 ^{er} orden..	100 00
„ „ „ 2 ^o „ „ „	50 00

Por trimestre

Por cada máquina de aserrar..	5 00
„ „ tienda en esta villa...	6 00
„ „ „ los distritos.....	5 00
„ „ pulpería en esta villa.....	3 00
„ „ „ en los distritos.....	2 00
„ „ vinatería en esta villa.....	50 00
„ „ „ en los distritos.....	10 00
„ juego de dominó.....	2 00
„ billares.....	10 00
„ cada metro lineal dentro del perímetro alumbrado..	0 06

Por cada vez

Por destace de cada res.....	3 00
„ derecho rastro.....	0 50
„ destace de cerdos.....	0 75
„ derechos de corral, por cada animal que se presente á la Policía.....	0 25
Derecho para sacar un animal de la Policía, cuando se tome en la calle.....	0 50
Quando se tome en cementera.....	1 00
Diversiones por especulación de \$ 1-00 á.....	10 00
Por cada trucha y tilichería en el mercado, en día de feria.....	0 50
Venta de artículos de primera necesidad, por cada metro lineal..	0 10
Por cada vaquilla que se destace, apta para la reproducción, á más del derecho establecido.....	10 00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Justicia

Nº 44

Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela,— 19 de marzo de 1898.

Pongo en su superior conocimiento que la Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el día 15 del corriente, á su artículo 10, acordó: Artículo 10.—Teniendo excusa legal los señores Casimiro Delgado y Arturo Villegas para desempeñar el cargo de jurados, se nombra en su reemplazo á los señores Eugenio Vargas y Gerardo Villegas.

Soy de V. atento seguro servidor,

PROCOPIO ARANA

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
María de Jesús Vargas.....	64	22
José Blas González Quesada.....	—	182
Juan Rojas Barrientos.....	—	239
Rafael Rodríguez Salas.....	—	297
Alfredo Durán Barrantes.....	—	298
Custodia Jiménez Barrantes.....	—	299
Ambrosio Salas Benavides.....	—	300
José A. Rivas Peña.....	—	376

Registro Público.—San José, 22 de marzo de 1898.

JOSÉ M.^a ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica,	El Banco Anglo Costarricense,
No gira.	No gira.

San José, 22 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 115 del libro de cuentas llevado por don Rafael Solano V. como Tesorero Municipal del cantón de Desamparados durante el año próximo pasado de 1897, se encuentra el auto que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Rafael Solano V. como Tesorero Municipal del cantón de Desamparados durante el año corrido del 1º de enero de 1897, al 31 de diciembre del mismo año, y no encontrando en ellas reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que prescribe el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 4º.—Raf. Villafranca B.—Ante mí, F. Herrera.”

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, dieciséis de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera—Secretario.

Guerra

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Con gusto publica este centro la nota en que el señor Comandante de Grecia da cuenta especificada, de los donativos que muchos vecinos de aquella población han hecho en favor del Ejército expedicionario. Muestra elocuente de patriotismo y de desprendimiento que llena justamente de satisfacción, en los momentos difíciles por que atraviesa el país.

Nos es grato consignar un voto de agradecimiento de parte del Gobierno, á todas las personas cuyos nombres figuran en la nota que íntegramente reproducimos en seguida.

Sucesivamente iremos dando á conocer los demás donativos que hasta ahora se hayan hecho.

SEÑOR INTENDENTE GENERAL DEL EJÉRCITO

San José.

Comandancia de la villa de Grecia.—21 de marzo de 1898.

Me permito insertarle á continuación copia de la Cuenta Corriente que lleva la Intendencia de mi cargo, con especificación de fechas, nombre de los donantes, especie donada, peso en quintales y valor, advirtiendo que el dulce

está calculado á \$ 4-00 el quintal, el café á \$ 25-00 y el flete á \$ 1-00.

FECHA	NOMBRES	ESPECIE	PESO	VALOR
1898				
Marzo 6.	Don Franc ^o Arias Fernz., Frutos y don Froilán Quesada.....	dulce	25 ..	\$ 100 00
—	Enrique Peralta.....	—	21 50	86 00
—	Felipe Chacón.....	—	25 ..	100 00
—	Ignacio Fonseca, don José A. Gómez, don Ramón Maroto, don Ramón Chaves y don Juan Camacho C., condujeron á Puntarenas.....	—	5 ..	20 00
—	12.—Don Silvestre Rojas.....	—	67 08	67 08
—	Esteban Vargas.....	—	11 ..	44 00
—	Torcuato Murillo.....	—	5 50	22 00
—	Francisco Zamora.....	—	5 ..	20 00
—	Pastor Suárez.....	—	1 25	5 00
—	José Araya G.....	—	5 50	22 00
—	Anastasio González.....	—	3 ..	12 00
—	Jesús Salazar.....	—	1 80	7 20
—	Bruno Maroto, don Franc ^o Bolaños, don Adolfo y don Crisanto Rojas y don Torcuato Murillo, condujeron á Puntarenas.....	—	2 50	10 00
—	15.—Don Santiago Zamora.....	—	45 80	46 80
—	Ramón Maroto.....	—	11 ..	44 00
—	Ramón Araya F.....	—	5 50	22 00
—	José M. ^a Arias.....	—	4 80	19 20
—	Ramón Alfaro.....	—	1 20	4 80
—	Jacinto Rojas.....	—	2 20	8 80
—	Ignacio Fonseca.....	—	2 50	10 00
—	Mateo Hidalgo.....	—	2 50	10 00
—	José Hidalgo R.....	—	1 50	6 00
—	Juan Gregorio Cruz.....	—	1 20	4 80
—	José Araya G.....	—	1 10	4 40
—	Julio A. Bertín.....	—	3 ..	12 00
—	Juan G. Hidalgo.....	—	12 50	50 00
—	Antonio Vargas.....	café	13 50	54 00
—	Inocente Víquez.....	—	5 ..	125 00
—	Inocente Víquez.....	—	5 ..	125 00
—	20.—Don Juan de Dios Barrantes.....	dulce	1 25	5 00
—	Blas Chaves.....	café	1 ..	25 00
—	21.—Don Mauricio, don Filadelfo y don José Castro, don Luciano Alpiñar y don Vicente Villalobos, don Macario Alfaro y don Juan P. Rodríguez, condujeron á Puntarenas.....	dulce y café	74 75	74 75
				\$ 1,166 83

Además de lo apuntado quedan á la orden del Gobierno doscientos pesos donados por los señores don Juan Gabriel Hidalgo y don Amanando Lenen (chino), y las mieles para fabricación de aguardiente para el Ejército, donadas por don Luis Martínez.

Soy de V. con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

PEDRO QUIRÓS A.

MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

21 de marzo.—Á la 1 p. m. fondeó el vapor alemán *Galicia*, procedente de Colón, con 18 horas de mar, Capitán Burmeister, 49 tripulantes y 1,834 toneladas.—Pasajeros: Eliseo Castillo, Francisco Vicente Leonardi, Ignacio Fischer, Manuel de Granda, señora de Granda, Manuel Lacia, Manuela de Granda y George Palucer.—Carga: 371 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á Rohrmoser & C^a.

22 de marzo.—Anoche á las 9 p. m. zarpó la goleta inglesa *Genebra*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Eldrig Bodden, 7 tripulantes y 26 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 2 sacos de papas.—Sin correspondencia.—Despachado por su Capitán.

22 de marzo.—Anoche á las 10 p. m. zarpó el vapor de guerra americano *New Port*, con destino á San Juan del Norte, Capitán Filley, 115 tripulantes, 1,000 toneladas y 12 cañones.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

21 de marzo.—Anoche á las 12 zarpó para Panamá el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas y 68 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser & C^a.—Pasajeros: Ramona Huertas y Benjamín Conchan.—Carga: para Nueva York, 155 sacos de café, 18 bultos pieles y 5 bultos caucho; para Londres, 1,886 sacos de café, y para Hamburgo, 323.—Correspondencia: 1 paquete.

Régimen municipal

Sala de sesiones de la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las seis de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio y don Fulgencio Villegas, los que no pudiendo celebrar sesión, por no haber quórum de ley, acuerdan señalar para celebrar la sesión ordinaria que debía haberse efectuado hoy, á las cuatro de la tarde del día cinco del corriente, suplicando al señor Jefe Político para que el día indicado llame á un suplente para reponer al propietario don Albino Montoya, y firman.—Rafael Recio.—Fulgencio Villegas.—José Ocampo.—Srio.

Es copia
Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 1º de marzo de 1898.

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

SESIÓN V ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Bagaces, á las cuatro de la tarde del día cinco de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don Fulgencio Villegas, don Eloíso Ordóñez y bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Art. II

Teniendo á la vista el estado de los fondos municipales en el mes de febrero próximo pasado y el presupuesto de gastos ordinarios habidos en el cantón durante el mismo mes; y contrastado que fué el primero con sus comprobantes se encontró conforme, lo mismo que los gastos ordinarios, se acuerda ponerles el Vº Bº al primero, aprobar lo segundo y mandarlo pagar del fondo respectivo.

Art. III

Teniendo á la vista una cuenta que pasa á esta Corporación doña María v. de Lines por valor de tres pesos cincuenta centavos, correspondientes á útiles de escritorio, la que estando conforme se acuerda aprobarla y mandarla pagar, autorizando al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por el gasto mencionado y en pliego certificado los remita á la señora expresada.

Art. IV

Tomando en consideración el exiguo sueldo que disfrutaban los secretarios de la Jefatura y de esta Corporación, el mucho trabajo que hoy tienen ambas oficinas, y siendo de justicia mejorarles la dotación, se acuerda: á contar del día primero del presente mes, la dotación que disfrutaban uno y otro secretario será la de quince pesos mensuales.

Art. V

Con lo acordado terminó la sesión y firman.—Rafael Recio.—Fulgencio Villegas.—Eloíso Ordóñez.—José Ocampo,—Secretario.

Es copia

Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 6 de marzo de 1898.

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

SESIÓN 4ª celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las cuatro de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Benjamín Elizondo, don Rafael Lamas y don José Báez, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político los presupuestos mensuales, correspondientes al mes de febrero próximo pasado, y encontrándose arreglados se aprobaron y archivaron.

Artículo III

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal los estados mensuales correspondientes al mes de febrero del corriente año, se encontraron arreglados, se les puso el Visto Bueno de ley, quedando en caja una existencia de cuatrocientos cincuenta y siete pesos veinticinco centavos, \$ 457 25.

Artículo IV

Teniendo á la vista un oficio dirigido por la señora Presidenta de la Sociedad de San Vicente de Paúl, suplicando á este Municipio no se le niegue la pensión de cinco pesos que se le había concedido en beneficio de dicha Sociedad, ofreciéndose poner á la disposición de este Ayuntamiento sus libros de cuentas para que se convenza de la exhaustez de sus fondos y de la legalidad que les caracteriza,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político y á don Víctor Elías Cerdas para que visen las cuentas de la referida Sociedad, dándonos el informe del estado de sus fondos, indicando en qué se han invertido para resolver en la próxima sesión lo conveniente. Comuníquese el presente acuerdo á la Presidenta por el órgano del Secretario de este Municipio.

Artículo V

Autorízase al señor Jefe Político para que ajuste la postura de ocho cordones de piedra alrededor de la plaza del centro de esta villa, por la suma de ciento sesenta pesos (\$ 160-00) y gire por dicha suma contra los fondos municipales en proporción al adelanto del trabajo.

Artículo VI

Autorízase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales, por lo que valga el carrete de la piedra labrada que se trae del Sandillas y el Magdalena.

Con lo acordado terminó la sesión.—Benjamín Elizondo.—Rafael Lamas.—José Báez.—Felipe Rodríguez Ansaldo.—Srio.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas,—2 de marzo de 1898.

FELIPE RODRIGUEZ ANSALDO,—Srio.

SESIÓN IV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, Filadelfia; á las cuatro de la tarde del día dos de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Manuel Bonilla C., Vicepresidente; don Elías Obando, propietario, y don Francisco Obando h., suplente, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se dió lectura al acta de la sesión próxima anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

A consecuencia de la suma pobreza de los fondos municipales de esta villa, este Municipio acuerda derogar el artículo 2º de la sesión segunda, celebrada el quince de enero del año en curso, en donde se deroga y se suprime el sueldo de cinco pesos al farolero.

Art. III

Siendo las cinco de la tarde fué cerrada la sesión.—Manuel Bonilla C.—Elías Obando.—Francisco Obando h.

Es copia

Dado en el cantón de Filadelfia, á las cuatro de la tarde del día dos de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

JUAN R. JIMÉNEZ A.,—Srio.

SESIÓN 3ª, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Aserrí, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Gamboa, Valverde y Abarca; presidida por el primero.

Artículo I

Se tomó en consideración la renuncia presentada por don Ignacio Abarca del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de esta villa, en razón de hallarse comprendido entre la causal 2ª del artículo 18 de la ley de 24 de julio de 1867; siendo fundada dicha renuncia,

Se acordó:

Admitirla y nombrar en reemplazo del dimitente á don Manuel Abarca, quien prestará el juramento de ley ante el señor Jefe Político de este cantón.—Comuníquese.

Artículo II

Dió cuenta el señor Jefe Político con el oficio número 87, de fecha 28 de enero último, que le fué dirigido por el señor Gobernador de esta provincia, transcriptivo del acuerdo de la Secretaría de Gobernación, recaído en la solicitud de este Ayuntamiento, consignada en el artículo 4º de la sesión celebrada el 15 de enero próximo pasado. Concluida la lectura,

Se dispuso:

Archivarlo.

Artículo III

De acuerdo con lo solicitado por el Director de la Filarmonía de este lugar,

Se acuerda:

Mandar construir tres atriles para servicio de ese establecimiento, y autorizar al señor Jefe Político para girar por los gastos que ocasione esa construcción y por los demás que fueren necesarios para la buena marcha de dicha institución.

Artículo IV

Se dispuso:

Encargar á los señores Emilio Vargas y Francisco Castro la revisión de las cuentas llevadas por el actual Tesorero Municipal, don Pedro Castro, del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, y asignarles por dicho trabajo la suma de seis pesos á cada uno.—Comuníquese.

Artículo V

Para organizar en debida forma las rentas correspondientes á este Municipio,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta de los señores Joaquín Badilla y Antonio Fallas para que cuanto antes proceda á calificar los diferentes establecimientos mercantiles de este cantón, dando cuenta oportunamente del resultado.—Comuníquese.

Artículo VI

Se aprobó la cuenta de cinco pesos, pagada por el señor Jefe Político á don Miguel Torrente por medicinas suministradas á enfermos pobres en el mes de enero último.

Artículo VII

Se facultó al señor Jefe Político para comprar una caja de candelas para el alumbrado público y pagar á don Maurilio Araya seis pesos por composición de dos faroles, según cuenta que ha presentado.

Artículo VIII

Careciendo el plantel de Filarmonía de esta villa de

Reglamento ó Estatutos que garanticen la buena marcha y disciplina del mismo establecimiento,

Se acuerda:

Comisionar al Director de la misma para la formación de Estatutos, debiendo, cuanto antes, presentarlos á este Cuerpo para su estudio y aprobación.—Trascríbase.

Artículo IX

Para el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el artículo I de la presente sesión, se deja aquél definitivamente aprobado.

Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión.

José Gamboa.—Miguel Valverde.—Pedro Abarca P. Franco Castro F.,—Secretario.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí,—19 de febrero de 1898.

FRANCO. CASTRO F.

SESIÓN 4ª, ordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Aserrí, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Gamboa, Valverde y Abarca; presidida por el primero.

Artículo I

Previa lectura del acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Teniendo á la vista los estados demostrativos del movimiento de caja municipal habido en el mes de enero último, y encontrándolos arreglados, se aprobaron y firmaron.

Artículo III

Se dispuso:

Ordenar el pago de la suma de dieciocho pesos ochenta y cinco centavos á favor de don Antonio Font, por útiles de escritorio suministrados á la Jefatura Político, según cuenta que se tiene á la vista.

Artículo IV

Se autorizó al señor Jefe Político para girar por el gasto que ocasione la reposición de una tabla que se ha roto en la cárcel del distrito de San Ignacio de este cantón.

Artículo V

Teniendo á la vista el oficio dirigido al señor Jefe Político por el Doctor Páez, apoderado general de este Municipio, en el que manifiesta que en la medida practicada en los terrenos municipales por el agrimensor don Marcial Alpizar hubo un exceso, el cual, según disposición del Juzgado de lo Contencioso, debe el señor Alpizar hacer la deducción correspondiente; por lo expuesto, esta Corporación,

Acuerda:

Suspender el pago de cincuenta pesos que aún se le deben al referido Alpizar por la medida efectuada, hasta que ésta esté enteramente concluida y aprobado el expediente de denuncia, y encarcelarle que lo más tarde, en todo el mes de marzo, haga la deducción aludida.—Comuníquese.

Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Aserrí,—19 de febrero de 1898.

FRANCO. CASTRO F.

“ En la villa del Naranjo, á las cuatro de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Municipio de este cantón, en sesión ordinaria, con asistencia de los Regidores Camacho, Quirós y Oreamuno, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó, dejando sin valor el artículo 2º y aplazando la resolución de que trata dicho artículo para la sesión siguiente.

Art. II

Oída la solicitud de los señores Teodulo Soto, Abraham Matamoros C., Gabriel Matamoros, Ponciano García y Luis Acuña para que se les rebaje la suma de treinta y cuatro pesos, veinte, treinta y cuatro, cinco, y cincuenta pesos que, respectivamente, tienen señalados en el detalle para construcción de la paja de agua de la cañería de esta villa, y considerando justas las razones que exponen, se acuerda reducir las á veinte, dieciocho, veinticuatro, dos y cuarenta pesos, respectivamente.

Art. III

Vista una cuenta presentada por el señor Jefe Político á favor de la Compañía de Ferrocarril, por valor de veintisiete pesos quince centavos, se acuerda aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

Art. IV

Leído un oficio del señor Gobernador de la provincia, en el cual pone en conocimiento de este Municipio el contenido del artículo 2º del acta celebrada por la Municipalidad de Alajuela el día 1º de febrero del corriente año, por el cual hace creación de un internado en el Instituto de segunda enseñanza y en el que excita á esta Corporación para que establezca una beca en dicho Instituto, á fin de que un alumno de este pueblo, pueda continuar sus estudios de segunda enseñanza, y considerando que los alumnos, hijos de familias pobres de este pueblo, apenas poseen conocimientos de tercer grado en la escuela primaria y que, en consecuencia, no son aptos para ingresar en un instituto de segunda enseñanza; que aunque esta Corporación aplaude la idea de aquel Municipio y considera de gran importancia para este pueblo la creación de esa beca, aún para alumnos de primera enseñanza, el estado exhausto de sus fondos no le permitiría cumplir con esas erogaciones, se acuerda no responder por ahora á la excitativa de aquella Corporación.

Art. V

Debiendo procederse á la composición del puente sobre el río Colorado en el distrito del Rosario, se acuerda comisionar al miembro de la Junta itineraria, don Isidro Gómez, para que lleve á efecto esa composición, cubriendo el valor de ella con los fondos de caminos del mismo distrito, y suplicar al señor Jefe Político de este cantón, se sirva poner á la orden del señor Gómez el tabloncillo que está en la Jefatura de Grecia.

Art. VI

Considerando el excesivo trabajo que tiene la Tesorería de este cantón, se acuerda reconocer por la administración del fondo de caminos al Tesorero Municipal, desde el mes de enero del año próximo pasado, el cuatro por ciento sobre las sumas que ingresen en efectivo en la Tesorería Municipal, precedentes de detalles de caminos.

Art. VII

Vistos los estados de los fondos municipales en treinta y uno de enero próximo pasado, se acuerda postergar su aprobación para la sesión siguiente y suplicar al señor Tesorero presente en esa sesión un informe especificado de los ingresos habidos en cada distrito por fondos de caminos durante el año noventa y siete.

Art. VIII

Vistos los detalles levantados por las Juntas itinerarias de este cantón en los distritos de Zarco, San Miguel y Barranca, publicados en *La Gaceta* número 10 del 14 de enero próximo pasado y el adicional del centro, publicado en *La Gaceta* del día siguiente, para composición de sus respectivos caminos en el presente año, se acuerda: 1º—Aumentar á don Tomás Ramírez su cuota á doce pesos; rebajar á Manuel Chacón y Salustio Camacho sus cuotas á doce pesos, éstos en el detalle de San Miguel; en el de Barranca, rebajar á don Domingo V. Vargas su cuota á seis pesos; y 2º—Siendo trascurrido el término de ley para oír reclamaciones, y no habiéndose presentado otras, se aprueba.

Art. IX

Adicionando y reformando el artículo 3º del acta de la sesión anterior, se acuerda: 1º—Los contratos correspondientes á cada acción irán numerados de uno á cuarenta, números que se harán constar en el Registro que llevará la Jefatura. 2º—Una vez puesta la cañería al servicio público, el Municipio destinará un 20 o/o de la renta que produzca al año para formar un fondo de amortización, con el cual se compromete el Municipio á cancelar el valor nominal de cada acción; con este fin, cada treinta y uno de diciembre se hará corte de cuentas y se calculará el monto de este 20 o/o, y á más tardar el día ocho de enero siguiente, el Municipio ordenará que se deposite en uno de los bancos establecidos en la capital, la suma correspondiente para cubrir el 20 o/o de los ingresos habidos en el año por cañería. 3º—El dueño de cada acción gozará libremente de la paja de agua durante el tiempo que permanezca su acción en pie, es decir, mientras no le sea pagada por el Municipio. 4º—La amortización de dichas acciones se principiará á hacer después de diez años de estar en servicio público la cañería, y se practicará por el orden numérico que tengan marcado. 5º—Cancelada la acción por el Municipio, el dueño de ella continúa gozando para siempre del privilegio de no tener que pagar más que el 50 o/o del impuesto que la Municipalidad señalare á las pajas de agua.

Art. X

Teniendo conocimiento esta Corporación de que la mayor parte de los establecimientos de Zarco y Laguna no han pagado sus patentes correspondientes, se acuerda llamar la atención del señor Jefe Político para que exija los derechos correspondientes, según la ley.

Art. XI

Se acepta la renuncia del Secretario de esta Corporación al señor Ezequiel Alvarado y se le dan las gracias por sus servicios prestados.

Siendo las nueve y media se terminó la sesión.—Salustio Camacho.—Ascensión Quirós.—Ed. Oreamuno.—Ezequiel Alvarado M.,—Srio.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,—Srio.

SESIÓN 4ª, ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las tres de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Alejandro Jiménez, don Gregorio Morales y don Mercedes Salazar, asistiendo el señor Jefe Político y presidida por el primero, se dispuso:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Sabedora esta Corporación de que varios vecinos, contra-

viniendo á las leyes de Policía y acuerdos municipales anteriores que prohíben terminantemente la destrucción de bosques municipales, en la creencia de que aunque se les exija por la autoridad correspondiente la multa á que se hacen acreedores por su falta, la pagan y se apropian del terreno que tienen desmontado, haciéndose el cargo que el valor de la multa que pagan es lo que les cuesta el terreno de que se hacen dueños,

Se acuerda:

Que en lo sucesivo todos los vecinos que destruyan montañas municipales paguen la multa que de acuerdo con la ley imponga el señor Jefe Político, previa información que al efecto levantará, y quedarán sin lugar á cerrar ni á sembrar el terreno que desmonten.

Artículo III

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político, valor de once pesos quince centavos (\$ 11-15) por gastos hechos en útiles para la oficina y la filarmónica,

Se acuerda:

Aprobarla.

Artículo IV

Para que lo acordado surta sus efectos inmediatamente,

Se acuerda:

Dejar aprobada la presente acta.

Terminó la sesión.—Alejandrino Jiménez.—B. Jiménez,—Srio.

Es copia.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora, 4 de marzo de 1898.

B. JIMÉNEZ,—Srio.

AVISO

Con fecha dieciocho del presente fué tomado por la Policía en las calles de esta aldea, en calidad de perdido, un potro re-tinto, chúcaro, sin fierro, con un lucero en la frente y de regular tamaño. Se publica el presente aviso, para que si alguna persona se cree con derecho á él, se presente en el término de ley á legalizarlo.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escasú, 21 de marzo de 1898.

V. CASTRO O.

9 v i

AVISO

El sábado 12 del corriente presentó á esta Policía el señor Manuel Chacón, una yegua grande, rosilla, rabicana, con un fierro en la paleta izquierda, semejante á un 8.

La persona que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Naranjo.—18 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

El 17 de los corrientes presentó á la Policía don Juan Gregorio Cruz, una yegua blanca, salpicada, grande, de regular andadura, marcada en la paleta izquierda, y una montura apurada; y las presenta por haberlas encontrado en un potrero de su propiedad y por creer que sean robadas.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—18 de marzo de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

ANUNCIOS

Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia: de 8 á 10 a. m.

20—4

AVISO

La Caja de la Administración Militar se ha establecido en la oficina de la Intendencia General, 5ª avenida, nº 18, contigua al Cuartel de Policía, y las horas de despacho serán las mismas que las de la Administración General de Rentas Nacionales:

11 a. m. á 3 p. m.

Tesorería General del Ejército.—San José, 4 de marzo de 1898.

R. ALVARADO GONZÁLEZ,

Tesorero

10 v. 5

TELEGRAMAS REZAGADOS
OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE FEBRERO DE 1898.

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CAUSA DEL REZAGO
9	Turrialba	Cristóbal Romero	Desconocido
13	Alajuela	Juan Carvajal	Devuelto
16	Limón	J. Benites P.	Lo rehusó
19	Heredia	Rafaella Moreira	No se conoce
—	Alajuela	J. B. Zamora	No se encontró
20	Puntarenas	Dolores de Carrillo	Retirado
21	Cartago	Juan Ulloa	No se conoce
—	San Mateo	Rosendo Sánchez	Desconocido
22	Siquirres	Santana Zamora	" "
23	San Ignacio	Candefaria Barboza	Se ausentó
—	Limón	Abel Llanos P.	Desconocido
24	Juan Viñas	Juana Bonilla	Desconocida
25	San Isidro de Heredia	Teófilo Quesada	Desconocido
—	Barba	Luis Barquero	No se encontró
—	Cartago	José Luis Oreamuno	Se ausentó
26	San Rafael de Heredia	Bernardina Sánchez	Desconocida
—	Limón	María A. Curria	" "
27	Liberia	Miguel Cárdenas	Se ausentó
—	Grecia	Juan Aguilar	No se encontró
28	Liberia	Rosenda Sánchez	Desconocida
—	Puriscal	Manuel Corredera	Se ausentó
—	San Marcos	José León Zúñiga	" "
—	Liberia	Teodora Delgado	No se encontró
—	Limón	R. G. Ruod	No está en ésta
—	La Cruz	Salvador Rodríguez	Desconocido
—	San Mateo	Franca Coto	Desconocida
—	San Joaquín	Dolores Porras	No se encontró

San José, 1º de marzo de 1898.—El telegrafista encargado del rezago,—José Aguilar h.

TELEGRAMAS REZAGADOS
OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MARZO DE 1898.

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CAUSA DEL REZAGO
1º	Puntarenas	Franca Coto	Desconocida
—	Limón	J. Rohrs	Desconocido
—	Aserrí	Juan M. Zúñiga	" "
2	Liberia	Manuela Vega	No se encontró
—	" "	Liduvina Calvo M.	Desconocida
—	Puntarenas	Isabel Rodríguez	Nadie da señas
—	La Junta	Adeilhac	Embarcóse
3	Esparta	Cayetana Rivera	Desconocida
—	Heredia	José Picado	No se encontró
—	Grecia	Adán Benavides	" " "
4	Liberia	María Masís	" " "
—	Naranjo	J. Ramos de Carvajal	" " "
—	" "	Juana Montero	" " conoce
5	Puriscal	Antonio Jiménez	Ausentóse
—	San Isidro	David Alvarado	No se encontró
6	Liberia	Orfilia Zamora	Desconocida
—	Desmonte	Ramona López	Lo rehusó
—	San Mateo	Julia Sáenz	Desconocida
—	Desmonte	Josefa Murcia	" "
—	Santa Ana	Maximiliano Bustamante	Desconocido
—	San Mateo	Juan López	No se encontró
7	Cartago	Sotero Rivera Alfaro	" " "
—	Esparta	Daniel García	" " "
—	Puriscal	Jesús Delgado	No llegó por él
—	Esparta	Juan López	" " "
—	Bebedero	Chepa Monge	Desconocida
—	Esparta	Franco Guzmán	Desconocido
—	Liberia	Franco Valverde	" "
—	San Mateo	Julia Ballesteros	Desconocida
—	Esparta	Jerónimo Monge	No se encontró
—	" "	Ramona Rodríguez	Desconocida
8	Santa María	Miguel Mora	Ausentóse
9	Esparta	Casimiro Vargas	No se encontró
11	Santa Rosa	Elera Méndez	Desconocida
9	Bebedero	Laureana Zúñiga	" "
10	Grecia	Baltasara Segovia	No se encontró
—	Puntarenas	Jesús T. Angulo	Desconocido
11	" "	Enrique B. Barrow	" "
12	Puriscal	José Irineo Alpizar	Ausentáronse
—	Liberia	María Sánchez	No se conoce
—	" "	Genoveva Durán	Desconocida
—	" "	Floja Saborío	" "
—	La Mansión	Carlos García M.	No se encontró
—	San Antonio	Señora Alayza	Desconocida
—	Liberia	Franca V. de Quirós	" "
—	" "	Custodio Bermúdez	Desconocido
14	" "	Santos Zúñiga	" "
—	" "	Ramona López	Rehusó
19	Puntarenas	Respicio Osés	Desconocido
23	San Ignacio	Juan Zamora	No llegó por él
13	Liberia	Dionisia Calderón	Nadie da razón
—	" "	Mercedes Durán	" " "
10	Bagaces	Juana Arias	No se conoce
9	Bebedero	Dolores Olivares	No se encontró

San José, 15 de marzo de 1898.—El telegrafista encargado del rezago,—José Aguilar h.